



CHUBUT



LEY I-773
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día nacional de la medicina social. Adhiere a la ley 25.598.
Sanción: 26/03/2024; Boletín Oficial 17/04/2024

La Legislatura de la Provincia del Chubut
sanciona con fuerza de
Ley:

Artículo 1°. Adherir a la Ley Nacional N° 25.598, que establece el día 12 de julio de cada año como el Día Nacional de la Medicina Social en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René Gerónimo Favalaro.

Art. 2°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, deberá disponer la conmemoración de la fecha establecida en el artículo 1° en todos los establecimientos educativos de la provincia.

Art. 3°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, deberá implementar la realización de los eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el artículo 1° en todas las instituciones dependientes del mismo.

Art. 4°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Gustavo Menna - Valeria Haydee Romero